



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Julio 2020

Fecha: 4 de agosto de 2020

Presentada por: **Hon. Roberto Velázquez Nieves**

Ordenanza Número 3 Serie 2020-2021
(Proyecto de Ordenanza núm. 4 Serie 2020-2021)

PARA ORDENAR A LOS DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y AL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A REGLAMENTAR Y ESTABLECER UN CENTRO DE ACOPIO PARA LOS BAMBÚES QUE SEAN CORTADOS Y PODADOS DE LAS ÁREAS DE SERVIDUMBRES Y PONERLOS A LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER CIUDADANO INTERESADO EN SU USO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Artículo 5.005 inciso (p), faculta a la Legislatura Municipal a realizar investigaciones sobre situaciones traídas para consideración de resoluciones y proyectos de ordenanzas.

POR CUANTO: Esta legislatura aprobó una ordenanza estipulando el procedimiento para el corte o poda del bambú en las servidumbres de las carreteras del Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Los artesanos, agricultores y ciudadanos en general puedan usar este producto para usos prácticos.

POR CUANTO: El cortar los bambúes por personas que no sean las autorizadas y no tengan el permiso correspondiente pertinente incurre en delito.

POR CUANTO: Es el interés de esta Legislatura Municipal el contribuir al desarrollo económico de nuestro pueblo y del uso adecuado de sus recursos naturales.

POR CUANTO: Los ciudadanos interesados podrán acudir al Centro de Acopio del Bambú y recoger los bambúes para los diversos usos que estimen darles.


POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ordenar a los directores de los Departamentos de Desarrollo Económico, Departamento de Obras Públicas y al Departamento de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Aguas Buenas a reglamentar y establecer un centro de acopio para los bambúes que sean cortados y podados de las áreas de servidumbres ponerlos a la disposición de cualquier ciudadano interesado en su uso, y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Ordenanza será notificada a los Departamentos concernidos.

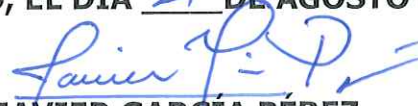
SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la presidente y por el secretario y finalmente por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2020.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2020.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 3, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Julio, celebrada el 4 de agosto de 2020.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Aida M. Urbina Rivas
- 2) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Miguel Resto Mejías
- 5) Hon. David Pérez Gómez
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. José Otaño Malavé
- 10) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 11) Hon. Nayda Rodríguez Hernández



AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 19 de agosto de 2020.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal